



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

RESOLUCIÓN N° 096-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 21 de junio de 2017.

VISTO: El expediente N°2050, del 08 de junio de 2017, sobre la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, MARCO ANTONIO ZAPATA LÓPEZ, para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en el periodo correspondiente al Semestre Académico 2017-I; y

CONSIDERANDO:

Que lo señalado en la referencia, legalmente se ampara en lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N° 30220, respecto al derecho que les asiste a los estudiantes universitarios de interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra índole, por no más de tres años consecutivos o alternos;

Que en conformidad con lo expuesto, deviene procedente lo solicitado por el estudiante **MARCO ANTONIO ZAPATA LÓPEZ**, para que por motivos de salud, se le otorgue licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2017-I, para cuyo efecto adjuntó, a su solicitud, el respectivo certificado médico, como documento de valor probatorio suficiente, para acreditar que afronta problemas de salud;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por el mencionado estudiante y acceder a su petición, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo formalmente informado y opinado por el jefe de la Unidad de Registro Técnico y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 20 de junio del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente al Semestre Académico 2017-I, al estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **MARCO ANTONIO ZAPATA LÓPEZ**, en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100.



Pas

RESOLUCIÓN N° 096-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

de la ley Universitaria N°30220.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que la no reincorporación del mencionado estudiante, después del Semestre Académico 2017-I, determinará que, automáticamente, pierda la condición de estudiante de esta Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiuno de junio del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

- C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO
- OGCA - DEPA - DDPs - Hist. Acad.
- Archivo - REG. TEC. - MCF
- Interesado
- AVID.
- WJCL/Sec. Acad.
- RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA